

PÓLIZA N°

1011494

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2PREVISORA  
SEGUROS

## 13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD			CERTIFICADO DE				N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.	
DÍA	MES	AÑO	MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA				3										NO	
TOMADOR			1785702-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE R										NIT		891.412.134-1			
DIRECCIÓN			AV 30 DE AGOSTO 87 76 KM 4 VI A CERRITOS, PEREIRA, RISARALDA										TELÉFONO		3373444			
ASEGURADO			1785702-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE R										NIT		891.412.134-1			
DIRECCIÓN			AV 30 DE AGOSTO 87 76 KM 4 VI A CERRITOS, PEREIRA, RISARALDA										TELÉFONO		3373444			
EMITIDO EN			PEREIRA				EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA			CENTRO OPER	SUC.	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS	191		
TIPO CAMBIO			1503	15	25	6	2026	24	6	2026	00:00	1	1	2027	00:00	191		
CARGAR A: E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA										FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL					
										4.30 DÍAS			\$ 0.00					

Riesgo: 1 -  
AV 30 AGOSTO 87 76 KM 4 VI A CERRITOS, PEREIRA, RISARALDA

Categoría: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES

## AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	1,300,000,000.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 10,000,000.00	\$ TODA Y CADA PERDIDA	
7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	260,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	130,000,000.00		
9	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	325,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 10,000,000.00	\$ TODA Y CADA PERDIDA	
10	GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	390,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	195,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES	Mínimo 0.00 SMLLV	NINGUNO	

## BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 0000000000	100.000 %	NO APLICA

RCP-006-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****0.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****0.00

## TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$\*\*\*\*\*0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.  
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.  
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.  
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

25/06/2026 13:18:05

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				391	1	CORREDORES DE SEGUROS	8.00	0.00

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
No.1011494 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA**

**3**

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO PARA INCLUIR CONTRATO Y ASEGURADO ADICIONAL ASI:

ASEGURADO: LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 NIT. 900.339.410-8

SE EXTIENDE COBERTURA DENTRO DE LA PÓLIZA, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 86-5-20114-26 SUSCRITO CON LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 NIT. 900.339.410-8, POR EL MONTO MÁXIMO DE \$50.000.000 DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE, LO QUE PRIMERO OCURRA.

OBJETO DEL CONTRATO

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA, INCLUYENDO HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA, DIRIGIDA A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN IGUAL.

JCTA.